

Núm. 115

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de mayo de 2018

Sec. III. Pág. 49923

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de abril de 2018, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 1 de diciembre de 2017, por la que se publica el listado de puertos designados conforme a la Orden APM/763/2017, de 24 de julio, por la que se establece el control de los desembarques de más de 10 toneladas de determinadas especies pelágicas.

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden APM/763/2017, de 24 de julio, por la que se establece el control de los desembarques de más de 10 toneladas de determinadas especies pelágicas, se faculta a la Secretaría General de Pesca para aprobar la lista de los puertos designados para realizar los desembarques de entre los autorizados por las comunidades autónomas, con la especificación del lugar y los horarios autorizados para realizar los desembarques objeto de la citada orden.

La lista de puertos designados fue publicada mediante la Resolución de 1 de diciembre de 2017, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica el listado de puertos designados conforme a la Orden APM/763/2017, de 24 de julio, por la que se establece el control de los desembarques de más de 10 toneladas de determinadas especies pelágicas.

Esta lista fue actualizada mediante las Resoluciones de 29 de enero de 2018 y de 26 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Pesca.

Recibida la solicitud de la Autoridad Portuaria de Vigo para la autorización de operaciones de desembarque en el muelle de frigoríficos de Cangas del Morrazo y de su correspondiente horario de descarga de más de 10 toneladas de determinadas especies pelágicas en el puerto de Vigo, la Secretaría General de Pesca ha resuelto lo siguiente:

Publicar y actualizar la relación de puertos autorizados, los horarios de desembarque y los lugares donde se autorizan dichos desembarques.

Madrid, 30 de abril de 2018.—El Secretario General de Pesca, Alberto López-Asenjo García.

sve: BOE-A-2018-6365 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 115

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de mayo de 2018

Sec. III. Pág. 49924

ANEXO

CC.AA.	Puerto	Horarios	Lugar de desembarque
Andalucía.	Puerto de Santa María.	De martes a sábado de 08:00 a 12:00 horas.	Muelle Ionja.
	Puerto de Cádiz.	De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.	Muelle lonja.
Asturias.	Avilés.	De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle pesquero.
	Gijón.	De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle pesquero.
Cantabria.	Colindres.	De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle Ionja.
	Laredo.	De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Nuevo muelle pesquero.
	Santander.	De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle oeste de la dársena de Maliaño.
	San Vicente de la Barquera.	De lunes a las 07:00 hasta viernes a las 24:00 horas continuado.	Muelle pesquero.
	Santoña.	De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle Ionja.
Galicia.	A Coruña.	De lunes a las 00.00 hasta 08:00 horas del sábado continuado.	Muelle Ionja de Linares Rivas.
	Muros.	De lunes a viernes 00:00-24:00 horas.	Lonja de la Cofradía sita en el Puerto Pesquero (Muelle Sur).
	Finisterre.	De lunes a viernes 06:00 a 20:00 horas.	Muelle pesquero.
	Muxía.	De lunes a viernes de 10:00 a 24:00 horas.	Muelle Pesquero.
	Vigo.	De lunes a viernes de 06:00 a 14:00 h. y de 23:00 a 02:00 h. (del 01/06 al 31/10) o de 20:00 a 01:00 horas (del 01/11 al 30/05).	Dársenas pesqueras bajura, altura y grandes peces.
		De lunes a domingo, de 08:00 a 20:00 horas.	Muelle de atraque de Frigoríficos de Cangas del Morrazo.
	Ribeira.	De lunes a domingo, de 00:00 a 24:00 horas.	Descarga en el muelle de la lonja.
	Burela.	Desde las 9:00 horas del lunes hasta las 24 horas del viernes.	Muelle de la lonja.
	Celeiro.	De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle Ionja.
	Camariñas.	Desde las 09.00 Horas del lunes hasta las 20.00 horas del viernes.	Descarga en el muelle de la lonja.
País Vasco.	Hondarribia.	De lunes a domingo, de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle pesquero.
	Getaria.	De lunes a domingo, de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle pesquero.
	Pasaia.	De lunes a domingo, de 00:00 a 24:00 horas.	Muelles Pescadería-1, Pescadería-2 y San Pedro.
	Mutriku.	De lunes a domingo, de 07:00 a 12:00 horas.	Muelle pesquero.
	Ondarroa.	De lunes a domingo de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle pesquero Cofradía Muelle pesquero.
	Bermeo.	De lunes a domingo de 00:00-24:00 horas.	Muelle pesquero.
	Lekeitio.	De lunes a domingo, de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle pesquero.
		<u> </u>	<u> </u>

cve: BOE-A-2018-6365 Verificable en http://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X